

representación de «Vargas y Cía. Electro-Harinera San Ramón S.A.» contra las Resoluciones de 10 de marzo de 1986 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y la desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra ésta de fecha 17 de junio de 1986, de la Dirección General de dicha Consejería, por las que se le impuso al recurrente la sanción de 100.000 Ptas. de multa, debemos declarar y declaramos nulas las mismas por no ser ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 5 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1242/86, interpuesto por don César Moreno Alcalá.

En el recurso contencioso-administrativo número 1242 de 1986 interpuesto por don César Moreno Alcalá contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de fecha 13 de marzo de 1986, estimando parcialmente el recurso de alzada contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 16 de enero de 1986, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 13 de abril de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora D^o M^o F. Castillo Funes, en nombre y representación de C. César Moreno Alcalá, contra la Resolución de 16 de enero de 1986 de la Viceconsejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, y contra la de 13 de marzo del mismo año de la Consejería mencionada, que estimando parcialmente la alzada deducida contra la anterior, sancionaba al recurrente por dos fallos graves, a 2 meses y 1 mes respectivamente, de suspensión de empleo y sueldo; anulando parcialmente los mencionados actos por no estar ajustados a Derecho; y en consecuencia sancionar al recurrente por una falta grave del art. 66. 3 h) del Estatuto Jurídico del Personal Médico, con dos meses de suspensión de empleo y sueldo; sin hacer declaración sobre costas».

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En los autos del juicio verbal de faltas n^o 3345/88, sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente Sentencia:

«En la Ciudad de Sevilla a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, D^o Rosario Marcos Martín de Jdo. de Distrito número 5, habiendo visto los autos del juicio de faltas n^o 3345/88, por daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelina Marcos Sánchez, como autor criminalmente responsable de una falta del art. 600 del C. Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y en caso de impago a dos días de orresto sustitutorio, y al pago de las costas del presente juicio. Y directa y solidariamente con la Cía. de Seguros

Caudal, a que indemnicen a M^o Inmóculada García Pérez en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia. La indemnización devengará el interés legal incrementado en dos puntas desde la fecha de esta resolución hasta su total pago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a M^o Inmóculada García Pérez, la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia».

Sevilla, 5 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 5 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de lo Audiencia Territorial de Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1189/87, interpuesto por Don Juan José Martínez Sampere.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1189/87 seguido a instancia de D. Juan José Martínez Sampere, contra resolución de 8 de abril de 1987, de la Viceconsejería de Salud y Consumo, desestimatoria del recurso de alzada contra el acuerdo de 15 de diciembre de 1986, del Tribunal del Concurso para la provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, se ha dictado Sentencia con fecha 19 de mayo de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Rechoza la causa de inadmisibilidad invocada por la representación letrada de la Junta de Andalucía y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Juan José Martínez Sampere, contra la resolución de la Viceconsejería de Salud de 8 de abril de 1987, que confirmó en trámite de alzada el acuerdo de 15 de diciembre de 1986, del Tribunal del Concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Servicio de «Medicina Nuclear» del Hospital Virgen de los Nieves de Granada, convocada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, estimándose ajustados a Derecho tales actos; sin expresa condena en costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 743/88.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a don Joaquín Pérez Romero paro que como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas n^o 1, planta 1^o, sita en el palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 12 de septiembre y hora de las 11,30, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 7 de julio de 1989. — El Agente Judicial.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. QUINCE DE SEVILLA

CEDULA de notificación y emplazamiento en demando de cognición (PP. 855/89).

Yo, el Secretario del Juzgado de Distrito Número 15 de los de Sevilla. Doy fe: Que en la demanda de Cognición n^o 226 de 1989, presentada por D. Mariano Ostos Mateos Cañero, contra los herederos desconocidos e inciertos de Don Francisco Ramila Cuadrado, sobre reclamación de cantidad por 90.536,00 pesetas, ha recaído providencia que literalmente dice así:

En Sevilla, treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, registre, se admite a trámite la misma que se sustanciará por las normas otinen-

tes al proceso de cognición, declarándose competente este Juzgado para el conocimiento de la misma. Se tiene por parte actora al Procurador de Las Tribunales don Mariano Ostos Mateos Cañero, y con el que entenderán las sucesivas diligencias. Confiérase traslado de dicha demanda a los herederos desconocidos e inciertos de D. Francisco Ramila Cuadrado, que tuvo su domicilio al fallecer en Maestro Falla 3, esquina a Santuario de la Cabeza, piso 2, letra A, derecha de la planta principal o primera de esta Ciudad, con notificación de la presente y entrega de las copias acompañadas y emplazándolo a su vez para que en el improrrogable término de seis días, se persone en autos y la contesten bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 850/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa la obra que a continuación se especifica:

Obra: Mejora de Instalaciones de Seguridad Mecánica para Reducción de Tiempos de Marcha. Tramo Bobadilla-Granada.

Clave: T-83255-TFON-9G.

Presupuesto de licitación: 33.773.411 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida:

Grupo D, Subgrupo 3, Categoría d.

Estar autorizado por Rente para la ejecución de Enclavamientos Mecánicos.

Fianza Provisional: 675.468. ptas.

Exposición del expediente.

El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, cuadros resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, 25-5ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de agosto de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar. Se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

El adjudicatario deberá presentar además, cuando se le requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para la práctica de dicho emplazamiento, practíquese por Edictos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y si dentro del término concedido efectuarán comparecencia considéresele tres días más para contestar, con entrega de la copias de la demanda y de los documentos en su caso, a notificárseles la providencia en que se les tengan por personados. Despacho que le será entregado al Procurador actor para cuidar de su diligenciado, adjuntándosele el correspondiente oficio al Sr. Encargado de dicho Diario Oficial.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento o traslado a la parte demandada, extiendo la presente que autorizo en Sevilla, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de agosto de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1989.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: «Complementario al de reparaciones en la iglesia Santa María en Cádiz».

Clave: CA-89/02-A.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Texas, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 4.449.084 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,9959999.

Sevilla, 16 de junio de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno GARCÍA.

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Sustitución urgente del tramo en acueducto presa. Estación depuradora de agua a los pueblos del condado.

Clave: A5.323.664/2111.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Wat, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 24.750.000 ptas.

Denominación: Renovación de la red de saneamiento de Huelma.

Clave: A5.323.656/2111.

Sistema de adjudicación: Subasto con admisión previa.

Empresa adjudicatario: Const. e Ingeniería San Jorge, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 64.563.117 ptas.

Denominación: Ampliación del ramal vento Illana-Higuero de Colatrava del abastecimiento del Quebrojano.

Clave: A5.323.659/2111.

Sistema de adjudicación: Subasto con admisión previa.

Empresa adjudicatario: T.I.S.A. Sur, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 50.495.287 ptas.

Denominación: Estudio previo y redacción del proyecto del colector del Cantarranas - Higuero de Córdoba.

Clave: A5.314.628/0311.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Estudios y Proyectos Clave, S.L.